



## Política General de Control y Gestión de Riesgos

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Referencia                | 2_PGCGR_3_2020                                   |
| Título de la <i>Norma</i> | Política General de Control y Gestión de Riesgos |
| Ámbito geográfico         | Mundial  |
| Categoría                 | Política   |
| Fecha de aprobación       | 17 diciembre 2020                                |
| Órgano de aprobación      | Consejo de Administración                        |
| Versión vigente           | V3   |

| Información importante sobre este documento |  |
|---|--|
| Identificación del documento                | Política General de Control y Gestión de Riesgos |
| Referencia                                  | 2_PGCGR_3_2020                                   |
| Ámbito Geográfico de aplicación             | Mundial  |
| Apartado de otras Normas que desarrolla     | Código de Conducta                               |
| Normas que sustituye                        | Versión anterior de 25 julio de 2018             |
| Normas que deroga                           | Ninguna  |
| Responsable principal de su vigilancia      | <i>Comisión de Auditoría</i>                     |
| Órgano o Departamento que la propone        | <i>Dirección General Corporativa</i>             |
| Autor                                       | <i>Comité de Compliance</i>                      |
| Órgano de aprobación                        | <i>Consejo de Administración</i>                 |
| Fecha de aprobación del texto vigente       | 17 diciembre de 2020                             |
| Fecha de aplicación                         | 17 diciembre de 2020                             |
| Publicada y accesible en                    | Extra-Net e Intra-Net                            |

## Control de Modificaciones

| Versión | Fecha             | Órgano de aprobación | Autor                  | Resumen de cambios  |
|---------|-------------------|----------------------|------------------------|---|
| 1       | 29 julio 2016     | Consejo de Admón.    | Dir. Gral. Corporativa |   |
| 2       | 25 julio 2018     | Consejo de Admón.    | Comité de Compliance   | Adaptación al sistema de gestión de Compliance aprobado por el Consejo.   |
| 3       | 17 diciembre 2020 | Consejo de Admón.    | Comité de Compliance   | Adaptación a la nueva redacción de la recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el 26 de junio de 2020. |

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>1. OBJETO</b> .....  | 4  |
| <b>2. ALCANCE</b> .....   | 4  |
| <b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS</b> .....  | 5  |
| <b>4. RESPONSABILIDADES</b> .....   | 6  |
| Consejo de Administración .....   | 6  |
| Comisión de Auditoría.....  | 6  |
| Comité de Dirección .....   | 6  |
| Comité de Compliance .....  | 7  |
| Auditoría Interna Corporativa .....   | 7  |
| Dirección General Corporativa .....   | 7  |
| Compañías del Grupo ACS y sus funciones de apoyo a riesgos .....                      | 7  |
| <b>5. SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS</b> .....                      | 7  |
| <b>5.1 Identificación de riesgos</b> .....  | 8  |
| <b>5.2 Criterios de valoración de los riesgos</b> .....                               | 10 |
| <b>5.3 Nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.</b> .....                    | 10 |
| <b>5.4 Respuestas al riesgo</b> .....   | 10 |
| <b>5.5 Sistemas de información y control interno</b> .....                            | 11 |
| <b>6. ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL GRUPO</b> ..... | 12 |
| <b>7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN</b> .....   | 12 |
| <b>ANEXO I Definiciones y factores de riesgo</b> .....                                | 13 |

El Consejo de Administración de ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. (en adelante, indistintamente, “ACS” o la “Organización”) tiene la responsabilidad de fijar la Política General de Control y Gestión de Riesgos (la “Política”), como documento marco que permita identificar los principios básicos y la normativa para el control y la gestión de los riesgos de la Organización y de las demás sociedades participadas con gestión autónoma (en adelante el “Grupo ACS” o el “Grupo”) y mantener los sistemas de control interno adecuados, así como llevar a cabo el seguimiento periódico de dichos sistemas.

La diversificación geográfica y de negocios del Grupo ACS, unido a la elevada descentralización operativa y gestión autónoma que caracteriza a las sociedades del Grupo, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al presente marco corporativo de Control y Gestión de Riesgos, se une el que pueda desarrollar cada unidad de negocio o empresa, coherente con las directrices del Grupo. Cada nivel directivo es responsable último del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos que les son de aplicación, tanto en la Organización como en cada una de sus sociedades participadas.

## **1. OBJETO**

El objeto de este documento es la definición, a modo de marco normativo, de la Política General de Control y Gestión de Riesgos y del Sistema Integral para la Organización y de las empresas participadas que conforman el Grupo ACS. Asimismo, define la posición que ocupa el Control y Gestión de Riesgos dentro de la estructura de Gobierno Corporativo e incluye la definición de competencias, funciones y responsabilidades de los distintos miembros de la Organización que participan en el control y gestión de riesgos.

## **2. ALCANCE**

La Política General de Control y Gestión de Riesgos es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo ACS, sobre las que la Organización tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente. Las sociedades participadas cotizadas y sus respectivas filiales, como consecuencia de su especial situación, están sometidas a la normativa de los organismos reguladores que les son de aplicación y, en consecuencia disponen, de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en esta Política General de Control y Gestión de Riesgos.

En el caso de Hochtief, A.G. es sociedad cotizada en el mercado alemán de valores, y a su vez ostenta una participación mayoritaria en CIMIC, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas sociedades tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de acuerdo con la normativa que la regula. Estos grupos poseen a su vez sus propias Comisiones de Auditoría con funciones similares a las del Grupo ACS. Por lo tanto, la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS afecta a aquellas actividades realizadas por Hochtief o Cimic, en la medida en que ya están cubiertos por sus propios sistemas de control de riesgos a los que se remite el presente documento.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos afecta, como norma marco, a todas las áreas del Grupo ACS. El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos cubrirá todas las tipologías de riesgo que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos de la Organización y de las sociedades del Grupo ACS.

A través de esta política, la Organización y las sociedades del Grupo ACS se comprometen a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados.

### **3. PRINCIPIOS BÁSICOS**

El Grupo ACS se encuentra sujeto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, actividades y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden menoscabar, e incluso impedirle, alcanzar sus metas y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Organización, consciente de la importancia de esta cuestión, tiene el compromiso de desarrollar todas sus habilidades para que los riesgos corporativos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los mismos con un nivel de riesgo que permita:

- a) integrar la visión del riesgo en la gestión de la Organización, a través de la definición de la estrategia y del nivel de riesgo;
- b) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- c) mantener una ajustada segregación de funciones entre las áreas que gestionan el riesgo y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, proporcionando un nivel de independencia adecuado;
- d) informar de forma transparente de los riesgos del Grupo y de sus unidades operativas, así como del funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control y seguimiento a los reguladores y principales grupos de interés;
- e) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- f) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- g) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Organización y de la sociedad en general;
- h) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- i) asegurar el uso de los instrumentos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable; y
- j) dar cumplimiento a los requerimientos legales y normativa aplicable, así como a los valores y normas de conducta reflejados en el Código de Conducta y los principios y buenas prácticas del Grupo, orientados al principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

#### 4. RESPONSABILIDADES

Todos los directivos y equipos responsables de las operaciones y los procesos de soporte del Grupo ACS tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión, así como la de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y negocios afectados, en su caso.

El Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con la Auditoría Interna y la Dirección de las diferentes divisiones del Grupo. En este marco, las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de riesgos se establecen como sigue:

##### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo y de fijar el nivel de riesgo aceptable en cada momento. En esos distintos ámbitos se incluye igualmente la gestión de los riesgos financieros, no financieros y los de naturaleza fiscal.

Adicionalmente deberá supervisar el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, asegurándose de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles planificados.

##### Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones el apoyo al Consejo de Administración en relación a la supervisión y evaluación periódica del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros del Grupo, y específicamente:

- Asegurar que se identifican y evalúan de forma adecuada los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, y que se define y fija el nivel de riesgo considerado aceptable.
- Revisar las medidas establecidas para mitigar el impacto de los mismos, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por las áreas responsables dentro del Grupo.

##### Comité de Dirección

El Comité de Dirección del Grupo ACS define las directrices básicas, el marco de actuación y establece los mecanismos de gestión, seguimiento y reporte que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados Consejo de Administración.

El Comité de Dirección es el máximo nivel de decisión operativa para la implantación de medidas correctivas para cada uno de los riesgos.

### Comité de Compliance

El Comité de Compliance, dependiente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, desarrolla, implanta y supervisa el funcionamiento y eficacia operativa del Sistema de Gestión de Compliance que cubre los riesgos penales y de soborno.

### Auditoría Interna Corporativa

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa da soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación a la supervisión y evaluación del Sistema Integral de Control y de Gestión de Riesgos del Grupo, así como de comunicar las alertas, recomendaciones y conclusiones a la Comisión de Auditoría, la Dirección del Grupo, los responsables de las áreas de negocio y las sociedades evaluadas.

### Dirección General Corporativa

La Dirección General Corporativa es la encargada de la elaboración del marco de actuación del Grupo ACS con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones y negocios, específicamente:

- Asume la gestión de los riesgos denominados como Corporativos.
- Asegura el buen funcionamiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que del Grupo.
- Participa activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Vela por que el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mitigue los riesgos adecuadamente en el marco de la presente política.

### Compañías del Grupo ACS y sus funciones de apoyo a riesgos

El Grupo ACS, como consecuencia de la diversidad de sus negocios y de su alto nivel de descentralización operativa, tiene asignados a los responsables de cada división y sociedades el desarrollo de los sistemas de control y gestión de riesgos adecuados a los mismos y de la normativa interna necesarias para garantizar su implantación y funcionamiento:

- Desarrollan la regulación interna en función de las peculiaridades de su actividad, implantan un control interno apropiado.
- Gestionan los sistemas de información que permiten la elaboración del mapa de riesgos, la supervisión y valoración de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio.
- Elaboran informes de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de soporte y apoyo a los riesgos evalúan y verifican periódicamente la eficacia de la implantación de la política y los sistemas de gestión de riesgos.

## **5. SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Política General de Control y Gestión de Riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos apoyado por todos los integrantes del modelo de gobierno descrito previamente y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a distintos niveles, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema.

### **5.1 Identificación de riesgos**

La metodología de riesgos del Grupo ACS contempla la identificación de los riesgos significativos, a los que pudieran estar expuesto el Grupo.

Al menos anualmente se procede a actualizar la taxonomía de riesgos al objeto de confirmar aquellos que siguen siendo significativos, eliminar aquellos que ya no apliquen e incorporar los nuevos emergentes. Dicha actualización se llevará a cabo siguiendo las categorías de riesgos financieros y no financieros a los que se enfrenta el Grupo (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance), considerando la siguiente taxonomía:

- Estratégicos: Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- Operativos: Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- Tecnológicos: Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.
- Legales, penales y antisoborno: Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en las distintas jurisprudencias en las que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- Sociales: Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- Medio-ambientales: Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de competitividad,



indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.

- Políticos: Riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo.
- Reputacionales: Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.
- Relacionados con la corrupción: Riesgos vinculados a la obtención por parte de la Organización de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente, en violación de la normativa aplicable.
- Financieros: Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

La identificación y revisión de los riesgos se realiza desde una doble perspectiva:

**Enfoque Descendente:** La alta Dirección Corporativa identifican los riesgos con una visión del conjunto del Grupo.

**Enfoque Ascendente:** Los responsables de los Negocios identifican los riesgos propios que afectan a sus respectivas unidades.

Por lo tanto, los sistemas de control y gestión de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios básicos son los siguientes:

- Definición del apetito o niveles de riesgo y los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo, y que se consideran desde el origen de las operaciones.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

La Dirección General Corporativa es la encargada de agregar todos los riesgos identificados, así como los identificados por los responsables de los Negocios con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos de todas las divisiones.

## 5.2 Criterios de valoración de los riesgos

El método utilizado para determinar la valoración de los riesgos identificados se categorizan en distintos grupos dependiendo de si su impacto y probabilidad es alto, medio o bajo:

- **Impacto**, siendo este el daño económico, en operaciones y reputacional sobre la actividad del Grupo teniendo en consideración las medidas de control implantadas en el Grupo: alto, medio o bajo.
- **Probabilidad** de que el riesgo se concrete en un suceso cierto, teniendo en cuenta las medidas de control implantadas en el Grupo: alta, media o baja.

Una vez identificados los riesgos, evaluados el impacto y probabilidad teniendo en cuenta los controles implantados y el nivel de gestión del Grupo, así como definidos los indicadores para su medición, se elabora el Mapa de Riesgos del Grupo.

Este Mapa está compuesto de nueve cuadrantes en los que se clasifican los riesgos atendiendo a los siguientes nueve grupos:

| Grupo | Impacto | Probabilidad |
|-------|---------|--------------|
| 1     | Alto    | Alto         |
| 2     | Alto    | Medio        |
| 3     | Alto    | Bajo         |
| 4     | Medio   | Alto         |
| 5     | Medio   | Medio        |
| 6     | Medio   | Bajo         |
| 7     | Bajo    | Alto         |
| 8     | Bajo    | Medio        |
| 9     | Bajo    | Bajo         |

## 5.3 Nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.

El Consejo de Administración de ACS es consciente de la importancia que tiene un adecuado control y gestión de los riesgos que afectan a la consecución de sus objetivos, y por esta razón es averso al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS está dirigida a lograr un perfil de riesgo moderado, a través de una gestión prudente; un modelo de negocio de grupo dedicado a las distintas actividades con vocación universal; diversificado por zonas geográficas, tipos de activo, carteras y clientes; con una elevada presencia internacional, tanto en países emergentes como desarrollados, manteniendo un perfil de riesgo medio/bajo en cada uno de ellos; y buscando un crecimiento sostenible en el tiempo.

## 5.4 Respuestas al riesgo

Tras evaluar los riesgos significativos, se define la mejor respuesta a los mismos, en función de la actividad y características propias de cada uno de ellos. Las respuestas a los riesgos pueden ser:

- **Mitigar:** Se diseñan e implementan acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta un nivel aceptable para la organización.
- Se decide no llevar a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, aceptando sus consecuencias y su probabilidad de ocurrencia.
- **Compartir/transferir:** Se llevan a cabo acciones dirigidas a compartir/transferir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, búsqueda de socios, externalización de procesos, etc.
- **Evitar:** Se decide suspender la actividad que origina el riesgo de modo que desaparezca el riesgo asociado a la misma.

En general, todos aquellos riesgos que se han identificado dentro del grupo 1 (alto-alto), 2 (alto-medio) y 4 (medio-alto) son examinados por el Comité de Dirección del Grupo en sus diferentes reuniones. Adicionalmente, tanto en la Comisión Ejecutiva como en el Consejo de Administración se examina la información reportada, con periodicidad mensual o trimestral según sea el caso, con los diferentes indicadores cuantitativos con el fin de analizar la situación de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Se establecen una serie de mediciones relevantes relacionadas básicamente con la solvencia, la liquidez y la recurrencia de resultados que, en función de las circunstancias que se den en cada caso, determinen la gestión de riesgos del Grupo y permitan alcanzar el objetivo deseado. El análisis de estos elementos se realiza tanto puntual como prospectivo mediante la realización de presupuestos que permitan identificar posibles riesgos y por tanto desarrollar acciones correctoras con la mayor anticipación.

## 5.5 Sistemas de información y control interno

El Consejo de Administración considera que para un adecuado Control y Gestión de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización.

En este sentido, todo el personal deberá tener en cuenta que la información proporcionada sobre Control y Gestión de Riesgos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para un adecuado control y gestión de riesgos.
- Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- Creadora de valor, al fomentar el desarrollo de una cultura de control y gestión del riesgo.
- Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para un adecuado control y gestión de los riesgos.

A estos efectos el Consejo de Administración es el responsable de identificar y supervisar la gestión de los principales riesgos, así como de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno y de información apropiado que permitan la gestión adecuada de dichos riesgos.

## **6. ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL GRUPO**

La estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del grupo se articula en torno al tratamiento y comunicación de la información económico financiera, no financiera y corporativa, abarcando, entre otras materias, las relativas a cumplimiento normativo y regulatorio, cuestiones sociales, Derechos Humanos, medioambiente, sostenibilidad, diversidad, anticorrupción, abuso de mercado, defensa de la competencia, ciberseguridad y gobierno corporativo.

## **7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN**

El Consejo de Administración y los responsables de las diferentes áreas operativas o divisiones del Grupo adoptarán las medidas necesarias para la difusión, formación y el cumplimiento de esta política en el Grupo ACS asignando los recursos necesarios.

Esta Política General de Control y Gestión de Riesgos ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2020, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

## **ANEXO I Definiciones y factores de riesgo**

**Hecho potencial:** Acontecimiento o suceso susceptible de materializarse. Cualquier hecho potencial puede tener consecuencias negativas, positivas o ambas.

**Riesgo:** Cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma negativa a la consecución con éxito de los objetivos estratégicos de la organización.

**Oportunidad:** Cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma positiva a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.

**Control y Gestión de Riesgos:** Proceso determinado por el Consejo de Administración y diseñado para identificar los riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de la Organización, fijar el nivel de riesgo aceptable y las medidas para, mantener a los riesgos dentro de los límites considerados aceptables.

**Nivel de riesgo aceptable:** Nivel de riesgo o tolerancia considerado aceptable o asumible por el Consejo de Administración.

**Escala de clasificación de riesgos:** Método de valoración utilizado para determinar la magnitud de los riesgos identificados, en función de las cuales se determine que puedan ser considerados como Altos, Medios o Bajos. La escala estará basada en 2 variables:

- ✓ Probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado.
- ✓ Importancia del impacto en caso de ocurrencia del mismo.

**Categoría de riesgos:** Criterios utilizado para la agrupación de los riesgos en función de su naturaleza.

**Mapa de riesgos:** Representación gráfica de los riesgos ordenados según la valoración asignada en términos de probabilidad de ocurrencia e importancia del impacto.

**Control:** Cualquier acción y/o dispositivo implantado para prevenir o detectar un riesgo y, por tanto, incrementar la probabilidad de que se lograrán los objetivos y metas establecidos. Un control puede ser clasificado como:

- ✓ **Bueno:** proporciona una alta seguridad de que se alcanzan los objetivos establecidos.
- ✓ **Suficiente:** proporciona una seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos establecidos.
- ✓ **Insuficiente:** No proporciona un nivel de seguridad aceptable de que se alcancen los objetivos establecidos.